

Cobratís a fondo

¿Qué es?

Cobratís es la herramienta legal en internet que le permite reclamar por sí mismo y vía judicial sus impagos de un modo sencillo y eficaz sin necesidad de acudir a abogados, procuradores o empresas de gestión de cobro, ni soportar los elevados gastos de intermediación que ello conlleva. Para ello, pone a su disposición de un modo tremendamente sencillo el proceso monitorio, que es un procedimiento legal que acelera y simplifica el cobro de deudas cuyo importe no exceda de 30.000€. Logramos dotarle de los mecanismos legales necesarios para conectarle directamente con el juzgado para reclamar ante éste lo que le deben. Cobratís le posiciona estratégicamente en una situación privilegiada de cara a solucionar sus problemas de impagos puesto que ahora usted está legalmente armado ante la morosidad y no precisa de figuras intermediarias. **Ventajas del servicio de Cobratís**

Cómodo: Todos los trámites desde su pc.

Fácil: Orientado a todo tipo de usuarios.

Rápido: El deudor, a requerimiento del juez, dispone de 20 días para pagar.

Efectivo: En los casos resueltos, pago del deudor en un 45% y ejecución y embargo en el 39%. (Datos de C.G.P.J.)

Económico: Pago único de sólo 60 € por expediente a tramitar, sin cuotas ni comisiones.

¿Cómo funciona?

1. Introducir los datos de la deuda en el formulario web

En unos sencillos apartados se introducen todos los datos necesarios para iniciar la tramitación de la deuda.

2. Pagar el servicio

Una vez completado el formulario, se procede a abonar el pago del servicio para desde Cobratís activar todos los mecanismos necesarios para el cobro de la deuda.

3. Acciones extrajudiciales

En este momento, Cobratís trabaja desde dos flancos; Nuestra asesoría jurídica comienza a preparar todos los escritos e instrucciones para el caso de acudir a fase judicial y nuestro departamento de cobro comienza con su protocolo de recuperación de la deuda por vía amistosa o extrajudicial. Daremos un plazo de 20 días para comprobar el efecto de estas acciones.

4. Inicio proceso monitorio

En el caso de no haber alcanzado el éxito en el cobro de la deuda vía extrajudicial, damos la opción al cliente de iniciar el procedimiento monitorio poniendo a su disposición escritos e

instrucciones para poder enviar el procedimiento al juzgado competente a través de correo administrativo quedando a la espera de la resolución judicial.

5. Información de la situación del cobro de su deuda

El juzgado, en la dirección, fax u otros medios de contacto que nos indique le enviará las comunicaciones acerca del estado del cobro de su deuda. En caso de demora en dichas comunicaciones, dispondrá de los datos de contacto del juzgado para poder informarse del estado de su procedimiento

Requisitos de tramitación

Para tramitar una deuda a través de Cobratis.es, deben de cumplirse una serie de requisitos indispensables:

Cantidad a reclamar: Menos de 30.000€.

Deuda virgen: La deuda no debe de haber sido tramitada judicialmente hasta la fecha (no tendría sentido presentar ante el juzgado de nuevo una deuda que ya ha sido tramitada ante éste).

Antigüedad de la deuda: Indistinta pero se recomienda que la deuda no supere los 10 años de antigüedad.

Datos del deudor: Deben de conocerse los siguientes datos relacionados con el deudor:

- Imprescindible domicilio dentro de España y que se conozca con certeza. - Datos fiscales conocidos (NIF para personas físicas, CIF para empresas). - Datos de contacto: Indispensable al menos un número telefónico pero se recomienda también conocer email y fax .

Tipo de deuda: La deuda debe de ser dineraria no permitiéndose la reclamación de deudas con pagos acordados en especies y también debe de ser una deuda vencida. Así mismo las deudas no deben de provenir del alquiler de pisos o locales

Documentación acreditativa de la deuda: Cualquier documento que justifique la deuda como pueden ser: Recibos, Facturas, Albaranes, Presupuestos, Pagarés y cheques, Contratos, Telegramas, Gastos de Devolución Bancarios, Carta, Fax, E-mail, , Hoja Libro Mayor...etc

**Nota:* De incluirse efectos comerciales como Pagarés y cheques deben de adjuntarse también las facturas o albaranes correspondientes puesto que el efecto comercial no soporta por sí mismo la deuda al ser tan sólo un documento probatorio el modo de pago acordado con el deudor.

¿Tarifas?

Pago único de 90 € por deuda a tramitar

IVA NO Incluido en el precio.

Sin cuotas ni comisiones adicionales.

Para reclamaciones de hasta 30.000,00 €.

Tarifa vigente desde el 1 de Septiembre de 2008.

Servicio válido para toda España.

El servicio incluye:

- ❖ Una laboriosa y dilatada gestión del departamento de cobro para la recuperación de la deuda vía extrajudicial antes de acudir al proceso monitorio.
- ❖ Asesoramiento y consultoría para la gestión de la deuda.

- ❖ Documentación judicial para interposición, impulso y desistimiento/desglose de la demanda de proceso monitorio ante el juzgado competente.
- ❖ Guía de cobro para la realización de todos los trámites pertinentes de cara a la gestión de la deuda.
- ❖ Acceso a área privada, gestor de deudas y cartera de su morosidad en cobratis.com 24 horas 365 días al año.
- ❖ Notificación al deudor por teléfono, fax, email y carta postal.
- ❖ 365 días al año.

Tarifas especiales para usuarios con gran volumen de recobros

0 a 5 casos 90 €/ caso

6 a 10 casos 80 €/ caso

+10 casos 70 €/ caso